



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020190027700	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Maria Angélica Escobar Berrio	Antonio Escobar Torres	09/09/2020	Auto Decide - Acéptese La Renuncia Al Poder, Presentada Por La Doctora Ingrid Sofia Paredes Ortiz, Conferido Por La Parte Demandante Maria Angelica Escobar Berrio, Dentro Del Proceso Verbal De Prescripción Extraordinario De Dominio De La Referencia.
08001418901120200025500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Colpatria	Fanny Karmen Medina Solano	09/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Forma Como La Obtuvo Y

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Incisos 1,2 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: --En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



Abogados.- Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales.En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Solo Se Manifiesta Que Está Escaneado, Está Vigente El Decreto Legislativo No 806 De Junio 4 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



					Través De Su Correo Electrónico, Ojala Copia De Su Cédula De Ciudadanía.- Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200025200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Belo Horizonte Y Otro	Nerys Manjarrez	09/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: --En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados.En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda Que Está Vigente El

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020

					Decreto Legislativo No 806 De Junio 4 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojala Copia De Su Cédula De Ciudadanía.- Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
08001418901120200025400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Coomultrabserv	Fabian De Jesus Morales Blanco	09/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



Del Juramento, La Forma Como La Obtuvo El Correo Electrónico De La Parte Demandada Y No Aportó Evidencia Que Acredite La Obtención Del Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Manifiesta La Profesional Del Derecho Que Actúa Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Actora, Sin Embargo, Al Revisar El Documento No

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



					Se Observa En Forma Clara Y Precisa Dicho Endoso, Por Lo Que Se Le Requiere Que Aporte Dicho Documento Del Cual Se Pueda Demostrar En Forma Clara Y Legible. Asimismo, Se Le Recuerda Que Se Reformó El Cgp En Cuanto Al Uso De Las Tecnologías, Y Podría Suplir Este Endoso Por El Poder Reuniendo Los Requisitos Que Exige El Decreto 806-04 De Junio-2020.-
--	--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190043600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe- La Bendicion De Dios	Pedro Ducuara Totena	09/09/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - En Contra Del Ejecutado Pedro Ducuara Totena, En Los Términos Del Mandamiento Ejecutivo Del 7 De Octubre De 2019

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



08001418901120200014300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maquinza Colombias. S. A. S.	Sigar Construcciones Y Cia S.A.S	09/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - A Favor De Maquinza Colombia S.A.S, Nit. 900.535.213-3, Representada Legalmente Por Abigail Saray Cotua Acostaen Contra De Sigar Construcciones Compañía S.A.S, Nit. 900.341.165-4, Representada Por El Dr. Jairo Adolfo Sierra Suarezpor La Suma De Siete Millones Trescientos Veintidos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Pesos MI (7.322.465,00)Por Concepto De Capital, Ms Los Intereses Moratorios A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley Desde Noviembre 24 De 2017 Hasta La Cancelación De La Deuda.
-------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

009fd980-02ca-4876-a01e-d221349d9bf4